



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)) antes del **1 de septiembre de 2014**.

## La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

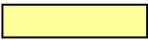
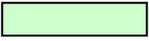
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

## Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

### **IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

## INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR

### SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**Nota importante:** las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en [www.ramsar.org/contacts\\_sp](http://www.ramsar.org/contacts_sp)

**NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: CHILE**

#### AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA

<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	Waldemar Coutts, Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA)
<b>Dirección postal:</b>	Teatinos 180, piso 13.-
<b>Teléfono/Fax:</b>	.(56 2) 2827 4373; FAx (56 2) 2380 1759
<b>Correo electrónico:</b>	wcoutts@minrel.gov.cl

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR

<b>Nombre y título:</b>	Nancy Cespedes, Jefa Depto. Recursos Naturales, DIMA/MINREL.
<b>Dirección postal:</b>	Teatinos 180, piso 13, Santiago
<b>Teléfono/Fax:</b>	(56 2) 28274718
<b>Correo electrónico:</b>	ncespedes@minrel.gov.cl

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)

<b>Nombre y título del coordinador:</b>	.....
<b>Nombre del organismo:</b>	.....
<b>Dirección postal:</b>	.....
<b>Teléfono/Fax:</b>	.....
<b>Correo electrónico:</b>	.....

#### COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

<b>Nombre y título del coordinador:</b>	.....
<b>Nombre del organismo:</b>	.....
<b>Dirección postal:</b>	.....
<b>Teléfono/Fax:</b>	.....
<b>Correo electrónico:</b>	.....

#### COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

<b>Nombre y título:</b>	.....
<b>Nombre del organismo:</b>	.....
<b>Dirección postal:</b>	.....

**Teléfono/Fax:**

.....

**Correo electrónico:**

.....



## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

**Recordatorio:** Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):**

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

- 1) Creación nuevos sitios Ramsar
- 2) Avances en sensibilización de actores interesados en la conservación de humedales
- 3) Actualización marco regulatorio ambiental conforme Ley 20.417 (DS 40/2013)
- 4) Fortalecimiento vínculos internacionales en gestión de humedales (proyecto CONAF-AGCI Chile-México; Convenio MMA y Park Canadá)
- 5) Actualización FIR de sitios Ramsar

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

- 1) Bajo financiamiento para la conservación efectiva de humedales
- 2) Falta de investigación básica y aplicada
- 3) Falta de planificación específica de los sitios Ramsar
- 4) Mayor compromiso del sector privado en la conservación de humedales
- 5) Debilidad en monitoreo y fiscalización

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

- 1) Concretar la nueva institucionalidad ambiental en el ámbito conservación de la biodiversidad
- 2) Actualizar la Estrategia Nacional de Biodiversidad, y el Plan de Acción Nacional de Humedales
- 3) Implementar a cabalidad el Inventario Nacionales de Humedales y el Sistema de Seguimiento Ambiental
- 4) Promover alianzas público-privadas y gestionar convenios de cooperación a nivel internacional
- 5) Establecer red nacional para monitoreo de la biodiversidad alojada en la plataforma del MMA.

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Chile considera que ha tenido apoyo permanente y adecuado por parte de la Secretaría. Sugerimos contar con un sistema integrado en aquellas iniciativas que tienen similitudes territoriales a nivel de región o continentes. Canalizar recursos y promover el trabajo conjunto entre especialistas, organizaciones y técnicos reponsables de la implementacion de la Convención..

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la

Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Mayor proactividad hacia los países para impulsar la Convención.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Mejorando la coordinación y difusión entre los distintos actores involucrados. Incluyendo en cada uno de los lineamientos su referente a las otras Convenciones. Así mismo, mejorando la coordinación entre los Ptos. Focales Nacionales de dichas Convenciones y otros Acuedos o Alianzas que puedan ser útiles a los proósitos de la convención y sus metas.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Mejorando la conciencia respecto a la importancia de los tomadores de decisiones. Incluyendo la conservación de humedales en las políticas, estrategias y/o instrumentos legales de estos ámbitos.

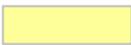
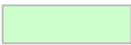
H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Comité Nacional de Humedales (Ministerios del Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Minería, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Sernapesca, Subpesca, Museo Nacional de Historia Natural, Dirección del Territorio Marítimo, Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección General de Aguas, Comisión Nacional de Riego.

### SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

#### Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' ' . El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

### OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales.** *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

La Dirección General de Aguas cuenta con una base de datos sobre cursos y cuerpos de agua del país.

<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>No existe actualmente el sistema de información de humedales en funcionamiento, sin embargo, la plataforma de humedales está en desarrollo con una marcha blanca el segundo semestre del 2014. Quedará disponible al público, con información de humedales que cuentan con información..</p> <p>La Base Nacional de Datos de la Dirección General de Aguas conserva y dispone al público toda la información de ríos principales, así como de lagos, que genera en sus redes de monitoreo, en relación a calidad de agua (parámetros fisicoquímicos) y caudales en algunas estaciones.</p>	
<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>a) N - Situación deteriorada b) N - Situación deteriorada</p>
<p>1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>Se han detectado cambios en las condiciones y características ecológicas de algunos Sitios Ramsar. Cambios en la cobertura vegetal, pérdida de biodiversidad, disminución de las superficies lacustres y niveles freáticos. Fue informado a Ramsar el año 2013 cambios en el sitio Ramsar Laguna Negro Francisco y Laguna Santa Rosa. Lo propio para el sitio Ramsar El Yali.</p> <p>En relación a otros humedales, la condición para los humedales en el territorio nacional varía dependiendo de su localización y presiones a las que se ven sometidos. Es así como, por ejemplo los humedales costeros presentan un incremento de carga de nutrientes y reducción de los caudales o flujos continentales, alteración de la barra terminal, por aumentos de sedimentación o alteración antrópica (Estudios MMA-EULA 2010, MMA-CEA, 2011-2013, Estudio Banco Mundial-Chile, 2012). Por otra parte los humedales altoandinos han visto reducida su superficie, con pérdida de cobertura vegetal (azonal hídrica), correspondiente a los tipos vegas y bofedales. (Parks Canada-MMA, 2013, y Fiscalización de Servicios públicos a proyectos de inversión).</p> <p>Durante los últimos 4 años han aumentado los proyectos de extracción en humedales de turberas, extracción de Sphagnum y turba, alteración de la hidrología del sistema.</p>	

**ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones.** *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional: Estrategia para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile, 2005. En proceso actualización el Plan de Acción.</p>	
<p>1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <p>a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB</p> <p>{1.3.3} ARC 1.3.i</p>	<p>a) B - No b) C - Parcialmente c) C - Parcialmente d) A - Sí e) C - Parcialmente f) C - Parcialmente g) A - Sí</p>
<p>1.3.2 Información adicional: b) En Estrategia Nacional Recursos Hídricos no se mencionan explícitamente los humedales, pero se incorporan en el plan de acción nacional de cambio climático c) normativa para el uso de los recursos hidrobiológicos presentes en estuarios d) implementación ley de bosque nativo vinculada a humedales (reglamento específico) f) documento en el que se presenta el plan de adaptación al cambio climático en el sector silvoagropecuario se menciona la protección de humedales como acciones recomendadas por el IPCC. Dirección General de Aguas (DGA) ha publicado algunos planes maestros de derechos hídricos. En dichos documentos se ha plasmado la disponibilidad hídrica sustentable, que incluye el mantenimientos de un caudal ecológico mínimo en las cuencas.</p>	
<p>1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4} ARC 1.3.ii</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.3.3 Información adicional: Reglamento EAE en vías de implementación.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5} ARC 1.3.iii</p>	<p>A - Sí</p>

1.3.4 Información adicional:

Hay excepciones que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los proyectos que estén dentro o próximos a humedales que son parte de sitios de protección oficial (Sitios Ramsar, Áreas Protegidas del Estado, Santuarios de la Naturaleza, Bien Nacional Protegido) deben ingresar al Sistema de Impacto Ambiental con un estudio de impacto ambiental para evaluar impactos. Si el humedal no estuviera dentro de un AP y dependiendo de la naturaleza y/o escala de intervención de los proyectos, éstos también deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 20.417). No todos los proyectos ingresan al SEIA, independientemente alteren humedales. Esto queda regido en el Reglamento del SEIA.

1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}

A - Sí

1.3.5 Información adicional:

Ley 20.417 y su reglamento; proyecto ley Servicio de Biodiversidad y Areas Protegidas (en trámite). Modificaciones al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental buscan perfeccionar el ingreso de proyectos que impactan humedales.

**ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.** *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.4.1} ARC 1.4.ii

C - Parcialmente

1.4.1 Información adicional:

GEF Pro-ECOSERV para el sitio San Pedro de Atacama, región de Antofagasta. En desarrollo.

GEF SNAP identifica el valor económico de Areas Protegidas y considera de manera general a los humedales.

SUBPESCA realizó un catastro de servicios prestados en las caletas, PREGUNTAR SI HAY RESULTADOS.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

C - Parcialmente

1.4.2 Información adicional:

Sólo proyectos aislados, entre estos cabe desatacar un Proyecto para la creación de una ruta de humedales, que permita poner en valor la importancia de humedales costeros, y el diseño de propuestas de desarrollo local, promoviendo la sustentabilidad y recuperación de humedales. Proyecto en desarrollado y en proceso de implementación. (Humedales de Chiloé, 4 municipios involucrados, 11 humedales costeros)

1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

La gestión de aquellos Sitios Ramsar que forma parte del SNASPE (algunos de estos sitios están fuera de este sistema y/o son propiedad privada) son parte integral de la planificación territorial que se realiza a través de los Planes de Manejo de cada área protegida. Estos instrumentos consideran los valores socioeconómicos y culturales de estas unidades territoriales.

**ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.** *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:

- a) jefe de Estado?
  - b) parlamento?
  - c) sector privado?
  - d) sociedad civil?
- {1.5.2}

- a) B - No
- b) B - No
- c) B - No
- d) B - No

1.5.1 Información adicional:

Sí, a nivel de sensibilización de la Convención e importancia de los Sitios Ramsar.

**ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.** *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a) la interacción entre la agricultura y los humedales?  b) el cambio climático?  c) la valoración de los servicios de los ecosistemas?  {1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p>a) A - Sí  b) A - Sí  c) A - Sí</p>
<p>1.6.1 Información adicional:</p> <p>a)  b) El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) realiza estudios respecto análisis temporal de humedales ubicados en el corredor biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda.  c)</p>	
<p>1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.6.2 Información adicional:</p> <p>En los humedales que forman parte del SNASPE, además de estudios de línea base para la zonificación territorial de cada unidad, se realiza un levantamiento y plan de acción para el control de amenazas de la biodiversidad existente, incluyendo la amenaza para los humedales.</p>	
<p><b>ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos.</b> <i>Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.</i></p>	
<p>1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.7.1 Información adicional:</p> <p>.....</p>	
<p>1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la <a href="#">Resolución X.19</a>)? {1.7.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.2 Información adicional:</p> <p>La gestión de recursos hídricos no considera las cuencas como unidad de gestión.</p>	

<p>1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.3 Información adicional: El Plan de adaptación al cambio climático en biodiversidad recientemente suscrito por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad establece líneas de acción dirigidas a la conservación de la biodiversidad contenida en ecosistemas como los humedales.</p>	

<p>1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p>B - No</p>
<p>1.7.4 Información adicional: En la Evaluación de Impacto Ambiental se ha velado por establecer condiciones que permitan dar continuidad al uso agrícola, como alimento forrajero a las comunidades aledañas a los humedales afectados, y mantener las condiciones ecosistémicas que albergan especies de fauna silvestre.</p>	

**ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales.** *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

<p>1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.8.1 Información adicional: Sitios Ramsar Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter; Reserva Nacional El Yali, incluida como una de las tres unidades del Sistema Nacional de de Areas Protegidas del Estado (SNASPE), en que se focalizaron esfuerzos de restauración ecológica, a través del convenio de cooperación entre MMA y Parks Canada; Parque Nacional Nevado Tres Cruces (Lagunas Santa Rosa y Negro Francisco), como la segunda de las tres unidades consideradas por el proyecto de restauración ecológica financiada por el proyecto MMA-Parks Canada.</p>	

<p>1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.8.2 Información adicional: Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter; Reserva nacional El Yali, Parque Nacional Nevado Tres Cruces (Lagunas Santa Rosa y Negro Francisco).</p>	

**ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas.** *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la*

*Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

<p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.9.1 Información adicional: Proyecto GEF MMA.</p>	
<p>1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.9.2 Información adicional: En aquellas vinculadas al SNASPE se realiza un programa sistemático levantamiento y control de amenazas; Comité de especies exóticas invasoras en funcionamiento y la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras, en proceso de aprobación por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (entidad coordinadora. MMA).</p> <p>En desarrollo programa para el control y prevención de la plaga Didymo (<i>Didymosphenia geminata</i>), presente en algunas cuencas de la zona sur de Chile. Campañas de sensibilización y capacitación desarrolladas desde el 2010. Se contemplan: medidas de control, prevención y capacitación, como también programas de vigilancia y documentos de difusión en fronteras y áreas de pesca recreativa (<a href="http://didymo.sernapesca.cl">http://didymo.sernapesca.cl</a>). Se ha suscrito, con fecha 30 de agosto 2014 un MOU respecto de esta alga entre los Gobiernos de Chile y Argentina para implementar medidas para el control del alga Didymo.</p>	
<p><b>ESTRATEGIA 1.10 Sector privado.</b> <i>Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.</i></p>	
<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.10.1 Información adicional: A través de talleres regionales, convocados por la ERHAA, desarrollo y difusión de guías técnicas para el manejo y conservación de HAA, realización de talleres de sensibilización; establecimiento de lineamientos en el Evaluación de Impacto Ambiental.</p>	
<p>1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de: a) los Sitios Ramsar? b) los humedales en general? {1.10.2} ARC 1.10.ii</p>	<p>a) A - Sí b) A - Sí</p>

1.10.2 Información adicional:

Organizaciones sociales, comunidad organizada, juntas de vecinos, entre otros, llevan adelante diversas estrategias para la conservación de humedales que no corresponden a Sitio Ramsar.

La Fundación Kennedy ha desarrollado diversas acciones como por ejemplo; actividades de recuperación, educación, acciones de limpieza, puesta en valor, y comunicación de humedales en la región de Valparaíso, principalmente.

Comunidades organizadas desarrollan proyecto con fondos del Estado en algunos humedales, ya sea mediante actividades de educación, como medidas in situ.

Algunas comunidades agrícolas han liderado acciones de conservación a través de alguna figura de protección, tal es el caso de la reciente postulación del Sitio Huentelauquén como Sitio Ramsar 8 de la comunidad agrícola de Huentelauquén).

La formulación de ordenanzas municipales para la conservación de humedales es un hito para la gestión de algunos municipios, que pretenden limitar o establecer reglas en áreas de humedales, acciones que impactan negativamente ya sea a las especies, hábitat o ecosistemas de humedales.

Gestión para la conservación de aves migratorias sobre humedales marino-costeros (CECPAN, Conservación Marina, entre otros)

**ESTRATEGIA 1.11 Incentivos.** *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

B - No

1.11.1 Información adicional:

Pero, se han realizado convocatorias para postular candidatos a los premios que la Convención Ramsar ha establecido para estos fines.

El proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en discusión en el Congreso, contempla incentivos a ecosistemas, actividades sustentables, iniciativas de conservación privada. No exclusivamente para humedales.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.2 Información adicional:

Se han contemplado reuniones con entidades directamente relacionadas con el financiamiento de actividades que fomentan o llevan a cabo acciones que inciden negativamente sobre humedales, esto a través del Comité Nacional de Humedales, sin éxito.

## OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**Nota:** Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar.** *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar?</i> {2.1.1} ARC 2.1.i	C - Parcialmente
---	------------------

2.1.1 Información adicional:  
Para el caso de humedales que son parte del SNASPE, se ha estimulado a los equipos regionales con fondos concursables para la redelimitación de humedales y la generación de antecedentes para generar fichas informativas de humedales Ramsar (FIR).

2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)? {2.1.4} ARC 2.1.iii	4 sitios
---	----------

2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto):  
Se trabaja aún en las FIR de los humedales Quilleihue-Las Mellizas, Laguna Torca y Turberas de Chiloé, que forman parte de humedales dentro de las áreas protegidas.  
  
Se envió a la Secretaría Ramsar los antecedentes del Humedal Huentelauquén, que postula a sitio Ramsar.

**ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.** *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A - Sí
---	--------

2.2.1 Información adicional:  
En la elaboración de las FIR se cumple con las orientaciones y protocolos establecidos por la Convención.

**ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar.** *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i> )? {2.3.1} ARC 2.3.i	C - Algunos sitios
<p>2.3.1 Información adicional:                  Aún no existe uniformidad en el manejo de los Sitios Ramsar, ni en la elaboración del plan de manejo y de su monitoreo, sin perjuicio de ellos algunos Sitios Ramsar, que cuentan con alguna figura de protección como Parque Nacional o Reserva Nacional, cuentan con con planificación genérica (Plan de Manejo del Área Protegida), requiriendo que a posteriori se establezca plan de manejo específico en torno al humedal involucrado.</p>	

**ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar.** *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i	8 sitios
2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i	8 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i	1 sitios
<p>2.4.1 – 2.4.3 Información adicional:                  Planes de manejo elaborados para las unidades de áreas protegidas, dentro de las cuales están los Sitios Ramsar y 1 área de carácter fiscal que no es administrada por CONAF, Bahía Lomas.</p>	
2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv	7 sitios
<p>2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):                  Los 7 sitios Ramsar incluidos en el SNASPE, si bien no con comité intersectorial específico, cuentan con consejos consultivos que participan de las unidades que contienen estos sitios: El Yali, Laguna Negro Francisco y Laguna Santa Rosa, Salar de Surire, Salar de Tara, Salar de Huasco y Salar de Pujsa.</p>	
2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v	10 sitios
<p>2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p>	

**ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar.** *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i	B - No
2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información): .....	

**ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar.** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i	A - Sí
2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): Si, a través del Comité Nacional de Humedales, se analizan la magnitud del cambio, se realiza un Informe técnico y se comunica a la Secretaría Ramsar.	

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i	A - Sí
2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): 1.- Informe que notifica cambios en el Sitio Ramsar LAGuna Negro Francisco y Sta. Rosa, enviado 2013. 2.- En preparación 2° Informe y en preparación situación del Sitio Ramsar El Yali.	

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>En el sitio Ramsar Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter se ha estado cumpliendo un protocolo de acciones de restauración informadas a la Convención, orientado a recuperar los principales impactos, a fin de retirarlo del Registro de Montreux.</p>	

**ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional.** *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.7.1 Información adicional:</p>	

### OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.** *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

B - No

3.1.1 Información adicional:

.....

3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

.....

**ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales.** *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):  
Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Altoandinos.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

A - Sí

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

Proyecto AGCI Chile-México. Proyecto de cooperación para la estandarización de estrategias y protocolos de trabajo para la sensibilización sobre la importancia de humedales en ambos países.

**ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional.** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

---

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

.....

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

---

3.3.2 Información adicional:

.....

3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}

---

3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):

.....

**ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados.** *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

D - Planificado

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

.....

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

Se ha realizado comunicación con motivo de la celebración del Día Internacional de los Humedales, todos los años y a nivel nacional.

El proyecto AGCI Chile-México también consideró la edición de material de difusión.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional:

- 1.- Material de difusión Bahía Lomas
- 2.- Guías técnicas sobre HAA
- 3.- Material de difusión de humedales Ramsar.

**ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.**

*Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.*

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

B - No

3.5.1 Información adicional:

La DGA cuenta con cartografía que identifica las aguas terrestres compartidas.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii

B - No

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

.....

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

MOU para la conservación del canquén cabeza colorada suscrito entre Chile y Argentina,  
MOU para la conservación del huemul del Sur suscrito entre Chile y Argentina  
MOU para la conservación de los Flamentos Altoandinos suscrito entre Chile, Bolivia y Perú.

## OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 4.1 CECOP.** *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a) B - No
- b) B - No
- c) B - No
- d) A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

Plan de gestión y desarrollo local de humedales costeros de Chiloé. El proyecto no está enmarcado exclusivamente en CECOP, pero contempla la comunicación, sensibilización y educación. 2013

4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

- a) 0 centros
- b) 0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

.....

<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>a) A - Sí</p> <p>b) C - Parcialmente</p>
<p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>.....</p>	
<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.1.4 Información adicional:</p> <p>En el marco del proyecto de cooperación AGCI Chile-México se han desarrollado diagnósticos preliminares.</p>	
<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en Sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p>	<p>Número de oportunidades:</p> <p>a) 2</p> <p>b) 1</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>Se ha utilizado los manuales, principalmente en talleres de sensibilización en el marco del proyecto AGCI Chile-México. Actualmente, están en etapa de planificación la realización de otros 5 talleres, con remanentes presupuestarios del taller indicado.</p>	
<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>Comité Nacional de Humedales que preside y coordina el Ministerio de Medio Ambiente. Lo integran, además, Ministerio RR.EE., Dirección General de Aguas, Comisión Nacional de Riego, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Museo Nacional de Historia Natural, Directemar, Subsecretaría para las FF.AA., Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).</p>	

Se reúne mensualmente y en forma extraordinaria, por una actividad especial o conforme lo solicitado por alguno de sus miembros. Entre sus responsabilidades está el análisis de los documentos de las conferencias de las partes de Ramsar, a fin de fijar posición nacional; para estudiar y aprobar presentación de sitios a la Secretaría Ramsar que postulan a la Lista de Humedales de Importancia Internacional; acciones derivadas de la implementación de la Estrategia Nacional de Humedales y su Plan de Acción.

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y

- a) los administradores de los Sitios Ramsar?
- b) otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c) otros ministerios, departamentos y organismos?

{4.1.7} ARC 4.1.vi

- a) A - Sí
- b) ---
- c) ---

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

.....

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

Departamento de Educación del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) dictó dos charlas sobre humedales en Chile, a cargo del docente Sr. Pablo Jaramillo.

CONAF realiza una celebración nacional y promueve actividades regionales en torno al Día Internacional de los Humedales (dichas actividades se reportan a la Secretaría Ramsar).

Ministerio del Medio Ambiente considera el logo de Ramsar en todas las celebraciones del 2 de febrero, así como de todas las instituciones que participan de la misma.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):

Proyectos con el Fondo de protección ambiental que financia iniciativas directas con comunidades locales.

Ministerio del Medio Ambiente ha realizado Difusión a través de programas radiales.

Plan nacional de adaptación al cambio climático que contempla varios proyectos en humedales.

Programa de recuperación de especies clasificadas, realiza difusión sobre el impacto sobre humedales y consecuencias para las especies.

**ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención.** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

.....

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i

A - Sí

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Chile ha apoyado financieramente las reuniones de la Iniciativa Regional de Humedales Altoandinos en los años 2013 y 2014.

**ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención.** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

---

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha

utilizado el Informe para el monitoreo):

.....

**ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades.** *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA\*) de la Convención y otras entidades.*

\* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

.....

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

.....